



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUMEN EJECUTIVO  
INF N° UAI - 013/2017

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA  
N° UAI-006/2016 SOBRE LA AUDITORÍA ESPECIAL A LA COMPRA DE PASAJES  
A LA AGENCIA DE VIAJES TAURO TOURS S.R.L. – GESTIÓN 2003

Realizado el procedimiento de aclaración del Informe Preliminar N° UAI-006/2016 y evaluados los argumentos y documentación de descargo presentado por cuatro de los involucrados y con base en la opinión legal emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su informe GM-DGAJ-UGJ-In N° 315/2017 de 29 de agosto de 2017, se deja sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria establecidos en el Informe Preliminar N° UAI-006/2016 de 1 de junio de 2016, referente a las acciones y omisiones emergentes de:

- La autorización de desembolsos a favor de la Agencia Tauro Tours S.R.L. para cubrir el costo de pasajes respecto a los cuales no se evidenció los memorándums requeridos para el inicio de trámite para viajes nacionales e internacionales, establecido en contra de Oscar Patricio Aparicio Valle con C.I. 2292825 LP ex - Director General de Asuntos Administrativos, Oscar José de la Quintana Rivero con C.I. 462571 LP ex Jefe de Presupuestos, Gualberto Rodríguez San Martín con C.I. 2040712 LP ex Director General de Asuntos Administrativos y María Josefina Alvares Aliaga con C.I. 2705869 LP ex Responsable de Contabilidad por la suma de Bs43.285,82 (Cuarenta y tres mil doscientos ochenta y cinco 82/100 Bolivianos), debido a que se realizó la verificación en copias legalizadas de la documentación de respaldo para la compra de pasajes aéreos como ser: memorándum, Notas de Débito y tickets de Pasaje y Control de Equipaje de IATA del comprobante de egreso N° 32 y Registros de ejecución de gastos C-31 91, 155, 154, 261, 399, 605, 604, 905 y 282.
- La autorización y aprobación de la compra de pasajes a favor de Ivan Camarlinghi ex funcionario de la Dirección de Asuntos Especiales y Relaciones en Estados Unidos, cuyo costo conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°351/2002 debía ser erogado por el Centro Iberoamericano de Formación de la Agencia Española de Cooperación en Cartagena de Indias, establecido en contra de Oscar Patricio Aparicio Valle con C.I. 2292825 LP ex - Director General de Asuntos Administrativos, Oscar José de la Quintana Rivero con C.I. 462571 LP ex Jefe de Presupuestos, por la suma de Bs6.743,93 (Seis mil setecientos cuarenta y tres 93/100 Bolivianos), debido a que el Coordinador General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Bolivia Sr. Francisco Sancho López, mediante Certificado AECID8551/2016 de 08 de septiembre de 2016, afirma que Ivan Camarlinghi Mendoza, participó del "Taller Regional sobre Observatorios Nacionales de Drogas de los Países Andinos" celebrado del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2002 y señala que el boleto de avión NO fue asumido por la Cooperación Española.



Estado Plurinacional de Bolivia

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asimismo, se **ratificar** los indicios de responsabilidad civil establecidos por la acción emergente de la autorización y aprobación de la compra de pasajes para viajes de personas particulares, establecidos en contra de Oscar Patricio Aparicio Valle con C.I. 2292825 LP ex - Director General de Asuntos Administrativos, Oscar José de la Quintana Rivero con C.I. 462571 LP ex Jefe de Presupuestos y Carlos Armando Saavedra Bruno con C.I. 1578078 LP ex Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de **Bs17.873,34** (Diecisiete mil ochocientos setenta y tres, 34/100 Bolivianos).

Lic. *Freddy Valle Atila*  
JEFE DE LA UNIDAD  
DE AUDITORIA INTERNA a.l.  
Ministerio de Relaciones Exteriores

La Paz, 26 de diciembre de 2017.